



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 6750 de fecha 18 de junio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 18 de junio del 2012, presentado por la Sra. Linda Nancy García de Carlos, residente en la ciudad de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que su menor hijo Edinson Emilio Carlos García se encuentra internado en el Hospital "Dos de Mayo" de la ciudad de Lima, padeciendo de una enfermedad, virus a la sangre y no contando con los medios económicos para solventar gastos de los medicamentos, recurre a este Despacho para solicitar una subvención económica de S/. 1,500.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 25 de junio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 600.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la Sra. **LINDA NANCY GARCÍA DE CARLOS**, los cuales servirán para solventar en parte los gastos de medicamentos para su menor hijo Edison Carlos García quien se encuentra en el Hospital "Dos de Mayo" de la ciudad de Lima, padeciendo de una enfermedad, virus a la sangre.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo